



DECRETO N° **1454**,
TEMUCO, **21 DIC 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente, de fecha 30.04.2020, del contribuyente, CAFETERIA Y COMIDA RAPIDA ISABL QUEZADA BETANCURE EIRL., para la actividad de Elaboración y Venta de Comidas al Paso.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la solicitante que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la otorgación de la patente Comercial según lo establecido en el manual de procedimiento de la unidad de patentes comerciales Letra A N° 3.12 "fotografía panorámica obtenida del exterior del local y que abarque el 100% de este", según Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 20.11.2020.

DECRETO:

1.- Recházase la solicitud de la patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por no cumplir con los requisitos según lo establecido en el manual de procedimiento de la unidad de patentes comerciales Letra A N° 3.12 "fotografía panorámica obtenida del exterior del local y que abarque el 100% de este", según Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 20.11.2020.

ROL	: 2-27446
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: AV. CAUPOLICAN N° 338
Nombre Del Contribuyente	: CAFETERIA Y COMIDA RAPIDA ISABEL QUEZADA BETANCURE EIRL.
Rut	: 76.942.446-6
Fecha De Solicitud	: 30.04.2020
Rol Avalúo	: 124-10
N°	: 3
Fecha de Rechazo	: 29.11.2021

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VV/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DOC 2214864